

Con el anuncio y convocatoria formal de la Asamblea General de ULEPICC por parte de la Junta Directiva el 8 de julio de 2021, se pone en marcha el proceso electoral bienal de la asociación. De cara a la jornada electoral del 13 de octubre de 2021, en el Congreso de Ciudad de México, se establece el siguiente

PROTOCOLO ELECTORAL

que la Comisión Electoral, nombrada por la junta directiva de ULEPICC con fecha 15 de enero de 2021 hace pública a través del sitio web federal, www.ulepicc.org, para el conocimiento de todos los socios.

1 Convocatoria del proceso electoral

La Comisión Electoral pondrá en marcha el proceso electoral. Esta convocatoria se realizará por dos vías:

- Comunicándolo formalmente tanto a la junta directiva federal como a los Secretarios y Presidentes de las secciones nacionales.
- Anunciándolo a través del sitio web de la asociación, www.ulepicc.org

Una vez constituida la Comisión Electoral, la Junta Directiva federal pasará a ejercer sus tareas en funciones, hasta la celebración de elecciones.

2 Elaboración del censo electoral

La Comisión electoral solicitará a los Secretarios de las secciones nacionales los datos de los socios de ULEPICC (de cada sección, y los socios sin sección nacional adscritos a la federación directamente, de acuerdo al artículo 10 de los Estatutos). La Comisión se dirigirá a los Secretarios por correo electrónico, y los Secretarios dispondrán de 7 días naturales para facilitar a la Comisión un listado completo de socios al corriente de pago que contendrá, en cualquier caso, para cada socio: nombre, apellidos y un correo electrónico de contacto.

Con esta información, la Comisión elaborará un censo final en los 7 días naturales siguientes a la solicitud de información a las secciones nacionales de ULEPICC.

3 Presentación de candidaturas

A partir del anuncio del proceso electoral, comenzará un plazo de 15 días naturales para la presentación de candidaturas. Todos los socios podrán presentar una candidatura para la nueva Junta Directiva con los nombres y los cargos correspondientes: Presidente, Vicepresidente, Secretario General, Tesorero, Vocal de Comunicación, Vocal para las Relaciones Internacionales y Vocal de Política Científica. Deberán agregar a los nombres un máximo de 5 líneas de currículum vitae. Todos los socios que conformen una candidatura tendrán que serlo de pleno derecho, al menos, el día de celebración de la elección. Cada candidatura deberá presentar un programa de propuestas. La inscripción debe hacerse mediante el envío de esta información al siguiente correo electrónico: elecciones2021@ulepicc.org

4 Publicación de las candidaturas

Cerrado el plazo de presentación de las candidaturas, estas se harán públicas a través de la comunicación al Presidente y Secretario de cada sección nacional y la Federación, y mediante un

comunicado en el sitio web federal www.ulepicc.org. En los 5 días naturales siguientes a la publicación, se abrirá un plazo de impugnación de las candidaturas. Cualquier socio tendrá derecho a solicitar la impugnación de las candidaturas presentadas a través de un correo electrónico enviado a la Comisión Electoral (elecciones2021@ulepicc.org). La solicitud de impugnación tiene que ir acompañada de los motivos alegados y la documentación pertinente.

5 Campaña electoral

Transcurridos 5 días naturales desde la publicación de las candidaturas, se hará pública (a través del sitio web y de correo electrónico al Presidente y Secretario de las secciones nacionales) la lista final de candidaturas, una vez estudiadas y contempladas, si es necesario, las impugnaciones presentadas. En el web de la federación se anunciarán, si así se solicita, las vías que cada candidatura ofrezca para el acceso a información detallada sobre el programa electoral u otras informaciones relativas al proceso. Cada candidatura podrá, si lo desea, facilitar para ello a la Comisión Electoral una dirección web que será publicada en el web de la federación.

La campaña electoral se desarrollará desde el día de la publicación definitiva de las candidaturas hasta el día previo a la elección.

6 Elección

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos de ULEPICC, la elección se producirá mediante sufragio universal presencial durante la Asamblea General que se celebrará en el Congreso ULEPICC de Ciudad de México, el 13 de octubre de 2021, a partir de las 18:00 horas (hora local de Ciudad de México) en la Sala 4 de la Cineteca Nacional (Av. México Coyoacán No. 389, Col. Benito Juárez, CP 03330, Ciudad de México).

La mesa electoral estará compuesta por los miembros de la Comisión Electoral. En el caso de que alguno de ellos no pueda estar presente, la propia Comisión Electoral designará a el o los sustitutos, que en ningún caso podrán formar parte de ninguna de las candidaturas que se presenten al proceso electoral. La decisión de la Comisión Electoral respecto a la elección de sustitutos, si fuera necesario, se tomará por votación entre los miembros de la misma y será inapelable.

7 Resultados de la votación

Terminada la votación, la mesa electoral procederá al recuento de los votos, que será obligatoriamente público. Tras el doble recuento de los votos, la mesa electoral comunicará los resultados públicamente a los presentes en la sesión y proclamará a la candidatura vencedora.

Todos los socios participantes en las elecciones tendrán el derecho de impugnar los resultados mediante el envío de un correo electrónico a la Comisión Electoral con las razones y la documentación relativas a la contestación. Las impugnaciones deberán recibirse en las siguientes 48 horas a la proclamación de la candidatura vencedora.

De no recibirse impugnaciones, la candidatura vencedora asumirá la gestión de la asociación transcurrido el plazo de 48 horas desde su proclamación.

Si no hay objeciones, o si se han considerado improcedentes la que se hubieran presentado, la Comisión Electoral homologará el proceso y anunciará el resultado final mediante la publicación en la página web de la federación, www.ulepicc.org, y también por correo electrónico al Presidente y Secretario de cada una de las secciones nacionales federadas en ULEPICC.

En el caso de que la Comisión Electoral considere como válida alguna o algunas de las impugnaciones al resultado electoral, se procederá del siguiente modo:

- a. Como máximo a los 5 días naturales de la proclamación provisional, la Comisión Electoral comunicará a las asociaciones nacionales y a la federación la nulidad del proceso electoral mediante un correo electrónico y un anuncio en el web federal.

- b. La Comisión Electoral convocará, entonces, un nuevo proceso electoral cuyo procedimiento y plazos serán acordes a los Estatutos de la asociación.

	Comienzo del proceso electoral. La Comisión Electoral comienza sus tareas, la junta directiva federal pasa a estar “en funciones”.
20 de julio	La Comisión Electoral convoca elecciones. Se solicita a los secretarios el censo
Hasta el 27 de julio	Los Secretarios envían los datos del censo.
27 de julio	La Comisión elabora el censo.
Hasta el 04 de agosto	Se presentan las candidaturas. La Comisión Electoral publica una lista provisional de candidaturas.
9 de agosto	La Comisión estudia las impugnaciones, y publica la lista definitiva de candidaturas.
14 de agosto – 12 de octubre	Campaña electoral
13 de octubre	Votación
13 de octubre	Publicación del resultado provisional
Hasta el 15 de octubre	Presentación de impugnaciones al resultado. Si ninguna prospera, publicación del resultado definitivo.